



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE LOCAL QUE SE DESTINARÁ A SALA DE PROYECCIÓN O REALIDAD VIRTUAL EN DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, SUS ACCESOS EXTERIORES Y SU CUBIERTA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las características y prescripciones técnicas que han de regir en el desarrollo de las obras descritas en las actuaciones 1, 2, 3 y 4 del Proyecto objeto de la presente licitación, consistentes en la reparación y conservación de la sala y adecuación de instalaciones específicas, adecuación de accesibilidad exterior y **reparación de la cubierta (que coincide con la terraza del bar-restaurante), de acuerdo a lo dispuesto y descrito en el Proyecto redactado por el arquitecto D. TOMMASO TOFANARI MASSA, colegiado nº 1039**, que se incluye como parte del presente pliego de prescripciones técnicas.

2.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN

Las obras se localizan en el edificio central de la Cueva de Nerja. La planta alta acoge actualmente el servicio de bar cafetería. En planta baja existe una sala diáfana con acceso independiente con un núcleo de aseos en desuso al fondo; **dicha sala es la prevista como futura sala de realidad virtual y por ello precisa ser adaptada y adecuada con la presente obra.**

Actuación 1: ACTUACIONES DE REPARACIÓN-CONSERVACIÓN DE SALA:

Ésta es la actuación inicial, que se concentra en el interior de la sala objeto de actuación, así como a sus paramentos delimitadores. Consiste en la ejecución material de obras de reparación, reposición y conservación, de la sala existente. En este sentido se consigue tener un espacio adecuado y saneado, en el cual se puede intervenir de forma sencilla, de forma posterior, con actuaciones en instalaciones en función de la actividad final a desarrollar.

Actuación 2: ACTUACIONES DE ADECUACIÓN INSTALACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDAD:

Se han agrupado las actuaciones correspondientes a las instalaciones específicas ligadas a la actividad a desarrollar, y que son susceptibles de ser ejecutadas por empresas instaladoras especializadas, así como ser realizadas de forma previa a la puesta en marcha de la actividad.

Actuación 3: ACTUACIONES DE ADECUACION DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR:

En la fachada Sur del local objeto de actuación, exterior del edificio, existe una plataforma terraza a la cual comunica actualmente el local objeto de adecuación. Actualmente se encuentra a una cota inferior a la de la sala, existiendo dos escaleras con sendas puertas de acceso. En el estado reformado se mantienen dichas salidas, pero se considera necesario



eliminar el desnivel para generar una salida sin escalones, de modo que se plantea elevar el nivel exterior y comunicarlo mediante itinerario accesible (rampas accesibles) con el resto del itinerario peatonal de la cueva de nerja.

Actuación 4: ACTUACIONES REPARACIÓN TERRAZA BAR-RESTAURANTE (cubierta del local):

Pág. 2 de 2

El local objeto de intervención, parcialmente está cubierto por cubierta plana transitable en planta alta que es la terraza del bar restaurante de planta alta. La impermeabilización de dicha terraza está deteriorada, observándose lesiones que indican filtraciones al local objeto de intervención. Por tanto, se hace necesaria la reparación del pavimento e impermeabilización de dicha cubierta plana transitable descubierta. Si bien se identifica como actuación 4, será necesario realizar esta actuación de forma previa a la actuación 1, para asegurar la estanqueidad de la cubierta de forma previa a las obras de adecuación a realizar en el interior de la sala.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

Recoge la calidad de los materiales, pruebas y ensayos de los materiales así como materiales no consignados en proyecto.

4.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

Tal y como se dispone en el proyecto adjunto.

5.- PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES DEL EDIFICIO TERMINADO

Tal y como se dispone en el proyecto adjunto.

6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato será de 5 meses en la forma descrita en el Proyecto Técnico para el total de las actuaciones recogidas. Dicho plazo comenzará a contar desde firma de acta de replanteo, que se realizará en el plazo de un mes desde la firma del contrato.

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios de acuerdo a lo dispuesto en 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Artículo 103 Procedencia y límites).





8.- RESTO DE PRECRIPCIONES TÉCNICAS: conforme al proyecto anexo.

